



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 28 de abril de 1988

Núm. 95

SECCION PRIMERA

Ministerio del Interior

Núm. 28.676

RESOLUCION de 9 de marzo de 1988 de la Subsecretaría, sobre el régimen de recursos interpuestos contra resoluciones dictadas por el presidente y secretario de la Comisión Nacional del Juego en materia sancionadora de juego.

El artículo 5, 1, a), de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 30), de potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, atribuye a la Comisión Nacional del Juego la competencia para sancionar las infracciones administrativas calificadas como muy graves con multas de hasta 15.000.000 de pesetas y, además, para suspender las autorizaciones concedidas, cerrar los locales donde se juegue o inhabilitarlos para tal actividad, por un periodo máximo de tres años.

La disposición adicional cuarta de la referenciada Ley faculta a la Comisión Nacional del Juego para atribuir a su presidente y secretario, con la amplitud que para cada uno de ellos se estimó conveniente, mediante resolución, las competencias que en dicha materia la Ley le otorga.

En base a ello, la Comisión Nacional del Juego resolvió con fecha 25 de enero de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de febrero), atribuir al presidente y secretario de la misma la facultad de resolver aquellos expedientes administrativos de carácter sancionador que reconoce el artículo 5 de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, con la amplitud allí recogida, así como, igualmente, la de resolver los recursos que contra estas resoluciones se interpongan.

Por otro lado, el artículo 8 de la citada Ley establece que las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional del Juego agotan la vía administrativa, por lo que los recursos que procedan se interpondrán ante el órgano que los dictó, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, es decir, ante el presidente de la Comisión Nacional del Juego, o ante el secretario de la misma, de acuerdo con las facultades atribuidas a los mismos.

En su consecuencia, y para el régimen de tramitación de los recursos que se interpongan contra las resoluciones dictadas por el presidente o el secretario de la Comisión Nacional del Juego, en base a las facultades que les han sido atribuidas, esta Subsecretaría resuelve:

1. Se transfieren al Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego las facultades del Servicio Central de Recursos del Ministerio de tramitación y propuesta de resolución de los recursos que se interpongan contra resoluciones dictadas por el presidente y secretario de la Comisión Nacional del Juego.

2. Dichas facultades corresponderán al jefe del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego cuando se trate de resolución de recursos interpuestos contra resoluciones dictadas por el presidente de la Comisión Nacional del Juego, de acuerdo con las facultades que éste tiene atribuidas, y al consejero técnico de la Comisión Nacional del Juego, cuando se trate de recursos de reposición contra resoluciones dictadas por el secretario de la Comisión Nacional del Juego, dentro del ámbito de las facultades que aquél tiene atribuidas en esta materia.

3. Corresponde al Servicio Central de Recursos del Ministerio del Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Real Decreto 420 de 1980, de 29 de febrero, y Orden que lo desarrolla, de 23 de octubre de 1980, la tramitación y propuesta de resolución de los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por el Ministerio del Interior o gobernadores civiles en uso de las atribuciones que les reconoce la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre.

Madrid, 9 de marzo de 1988. — El subsecretario, José-Luis Martín Palacín.

(Del "BOE" núm. 89, de fecha 13 de abril de 1988.)

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 21.981

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 22 de marzo de 1988, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-48/88, referente a la ampliación-renovación de la Central Hidroeléctrica La Requiñada, situada en el municipio de Nuévalos (Zaragoza).

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 25 de marzo de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, por delegación, Carlos Aranda Jaquotot.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 22.304

La Comisión especial de cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1988, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización se exponen a continuación:

Cuenta general y de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Entidad: Patronato Municipal de Comedores Escolares.

Ejercicio: 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 (texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local), con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 28 de marzo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 23.398

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó lo siguiente:

Unico. — Rectificar error material existente en la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 39, reguladora de la tasa por el suministro de agua y alcantarillado, ya que en la tarifa anual de agua para uso doméstico dice 3.831 pesetas y debe decir 13.831 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local ("BOE" del 3), a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicada en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zaragoza, 29 de marzo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

DEPOSITARIA

Notificaciones

Núm. 20.188

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el Art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago en las Oficinas Municipales, Plaza de Ntra. Sra. del Pilar, y en horas de 8,30 a 1,30. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento General de Recaudación.

<u>CLAVE RECAUDATORIA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA</u>
<u>CE-26-87</u>			
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Rbo.14-4	14.521,-	PLAZA SAN MIGUEL, 51
JIMENEZ NOCOL INES	" 15-6	10.767,-	PLAZA SAN MIGUEL, 11
ABIAL CALVO TERESA	" 16-7	18.700,-	PASEO M. AGUSTIN, 3 R.4-84
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 20-4	19.550,-	PLAZA SAN MIGUEL, 3
PROQUET BUENO JOSE M.	" 23-9	9.775,-	ARZOB. SOLDEVILA, 31
HERNANDEZ MONTERO HNOS.	" 52-7	23.233,-	PALOMAR; 4 DUP.
CONVENTO S. MONICA M.AGUST.	" 53-8	110.214,-	ALEJANDRO PALOMAR, 45
GONZALEZ TEJERO MARINO	" 57-4	12.183,-	GAVIN; 10
CDAD. DE PROPIETARIOS	" 76-3	22.241,-	ALONSO V, 19
DUCE ESMERALDA -V PELEGRIN	" 78-2	21.037,-	AVDA. INDEPENDENCIA, 19
BARCHEGUREN BRAVO EUGENI.	" 79-7	12.042,-	CONDE ARANDA, 61
<u>CE-35-87</u>			
MONCLUS ARBO MANUEL	" 2-6	5.956,-	COSTA, 2
AROS BERMUDEZ ANGEL	" 5-0	11.194,-	D. JAIME I, 8
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 13-3	5.724,-	REBOLERIA, 8
BALLESTERO RONCAL JULIO	" 22-4	2.830,-	PIGNATELLI, 54
COMUNIDAD PROPIETARIOS	" 25-1	2.957,-	RIO, 16
AROS BERMUDEZ ANGEL	" 32-5	2.070,-	D. JAIME I, 8
<u>CE-27-87</u>			
BARRIOS SILVESTRE	" 2-6	38.933,-	ZURITA, 8 SX
REULA OLIVA PEDRO HRDOS	" 1-1	38.933,-	ZUMALACARREGUI, 44
<u>CE-28-87</u>			
GRACIA ROBLES ANTONIO	" 13-0	60.261,-	AVDA. INDEPENDENCIA, 8
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 14-5	29.097,-	COSO, 60
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 15-7	30.303,-	COSO, 60
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 16-8	27.204,-	COSO, 60
<u>CE-29-87</u>			
YANES GINES HNOS	" 27-3	6.419,-	AVDA. SAN JOSE, 108

CLAVE RECAUDATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
<u>CE-29-87</u>			
BONA EMILIA	Rbo. 35-8	3.097,-	AVDA SAN JOSE 130 DUP.
JULIAN BAQUERO Y OTRO	" 74-7	6.710,-	AVDA SAN JOSE, 51
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 82-4	8.000,-	AVDA SAN JOSE, 21
<u>CE-30-87</u>			
ASENSIO PORCEL JESUS	" 5-0	11.836,-	SALVADOR ALLUE, 4
PICASO PASCUAL DANIEL	" 15-4	7.044,-	BURGOS, 28
VILLA VIEJA MARIANO	" 19-0	7.159,-	PS. CUELLAR, 3
TAJADA GALLEGO J. MARIA	" 25-0	8.198,-	PZA. ARAGON, 1
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 28-2	24.248,-	AV. SAN JOSE, 206
MUÑOZ BUENO MERCEDES	" 36-2	20.784,-	ALFONSO, 32
LAGUNA ALCAZAR VICENTA	" 37-0	16.281,-	VIA SAN FERNANDO, 41
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 38-3	18.013,-	VIA SAN FERNANDO, 39
BES LUIS ANGEL	" 46-4	25.980,-	AVDA. SAN JOSE, 196
ROYO LINARES DANIEL	" 49-0	12.702,-	AVDA. SAN JOSE, 177
SABATER ESPES RAFAELA	" 53-5	13.510,-	AVDA. SAN JOSE, 163
<u>CE-31-87</u>			
CARRERAS MARTIN LUIS	" 14-0	10.851,-	RAMON Y CAJAL, 43
SANCHO LATORRE GREGORIA	" 15-2	11.851,-	PZA. SAN FRANCISCO, 3
<u>CE-34-87</u>			
FERRER MONTERO JORGE	" 2-0	3.981,-	PREDICADORES, 6
BLAS OLIVAN LUIS	" 3-3	3.600,-	GENERAL SUEIRO, 6
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 4-8	10.587,-	PREDICADORES, 10
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 5-0	2.964,-	PREDICADORES, 12
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 7-8	6.352,-	PREDICADORES, 16
SANMARTIN BELIO MARIANO	" 11-2	3.473,-	PREDICADORES, 26
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 12-8	4.404,-	PREDICADORES, 28
GOMEZ ULLATE SALVADOR	" 15-7	5.082,-	CORTES MARTIN, 11
GARCIA BLANCO J y OTRO	" 18-0	5.082,-	STA TERESA DE JESUS, 45
GILART FERREGUELA PABLO	" 19-1	6.776,-	PREDICADORES, 44
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 20-2	6.776,-	PREDICADORES, 46
NAYA MUÑO SHERAFIN Y OTRO	" 21-5	4.658,-	AVDA NAVARRA, 14
BORRAZ USON DOMINGO	" 22-4	5.505,-	PREDICADORES, 50
IRIBARREN PEREZ MARIA	" 24-6	9.316,-	PREDICADORES, 62
GALLEGO PALACIO MARIA	" 26-2	4.235,-	PS. GENERAL MOLA, 4
MARTINEZ MALLÉN LAZARO	" 27-1	13.551,-	ALBAREDA J LUIS, 7 PRAL 4
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 29-4	8.469,-	PREDICADORES, 72
RAMON SANZ MANUEL	" 36-4	4.828,-	PREDICADORES, 88
LOPEZ ROCA PILAR	" 37-3	5.675,-	FERNANDO EL CATOLICO, 23
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 38-3	5.082,-	PREDICADORES, 92
RIPOLL PPASEIT ANT Y OT	" 39-5	5.336,-	PREDICADORES, 94
DIEZ CASTILLO FRANCISCO	" 49-6	14.398,-	RAMON Y CAJAL, 5
MORATA PARDOS LUCIANO	" 52-4	4.023,-	ANDRES PIQUER 6 PR DA
LABORDA MATEO FARA Y OTR.	" 55-5	7.622,-	PREDICADORES, 92
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 56-5	10.163,-	PREDICADORES, 29
ECHEVARRIA PIEDRAFITA EL	" 58-6	9.316,-	INDEPENDENCIA, 4
PABLO JIMENEZ FRANCISCO	" 59-0	4.235,-	PREDICADORES, 37
OROS LUBES TOMAS	" 61-4	3.811,-	PREDICADORES, 41
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 62-6	4.658,-	PREDICADORES, 43
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 63-5	3.896,-	PREDICADORES, 45
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 64-8	4.235,-	PREDICADORES, 47

CLAVE RECAUDATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
<u>CE-34-87</u>			
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAVIEJA MALUENDA ENGRACIA	Rbo. 64-8	4.235,-	PREDICADORES, 47
GRACIA VILLANUEVA AGUSTIN	" 65-2	6.521,-	PLAZA ESPAÑA, 1
MATEO GARCIA LUISA	" 68-6	525,-	PREDICADORES, 53
PALACIO LARDIES RAMON	" 69-1	525,-	PREDICADORES; 53
GORGAS FLETA MARIA	" 71-4	5.082,-	JOSE PELLICER, 50
BARRAU ORTIGOSA PABLO	" 74-7	4.235,-	PREDICADORES, 63
ORERA COLERA M. PILAR Y OTR.	" 75-9	8.723,-	PREDICADORES, 65
SALILLAS IÑIGO ISABEL	" 76-2	11.010,-	J J CERDAN, 34
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARZO ALVAREZ C.	" 77-4	4.743,-	PLAZA LANUZA, 40
APARICIO RIPOLL PATROCINIO	" 78-4	3.388,-	PREDICADORES, 71
TABUENCA VIERGE MANUEL	" 79-1	3.896,-	ITALIA, 53
SOBREVIOLA SANAGUSTIN, GR	" 80-8	5.675,-	PREDICADORES, 75
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 83-6	4.235,-	ALFONSO I, 23
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 86-8	4.912,-	PREDICADORES, 87
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 87-3	7.199,-	PREDICADORES, 89
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 89-6	23.460,-	ECHEGARAY Y CABELLERO, 12

CE-35-87

MONCLUS ARBO MANUEL	" 2-6	5.956,-	COSTA, 2
AROS BERMUDEZ ANGEL	" 5-0	11.194,-	D JAIME I, 8
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 13-3	5.724,-	REBOLERIA, 8
BALLESTERO RONCAL JULIO	" 22-4	2.830,-	PIGNATELLI, 54
COMUNIDAD PROPIETARIOS	" 25-1	2.957,-	RIO, 16
AROS BERMUDEZ ANGEL	" 32-5	2.070,-	D. JAIME I, 8

I. C. de Zaragoza a 11 de Marzo de 1.988

V.º B.º

EL DEPOSITARIO,

EL ALCALDE,

Núm. 22.333

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de servicios exteriores y alumbrado público en el conjunto residencial Los Cedros, del paseo de Ruiseñores, a solicitud de don Julio Jiménez Molina, en representación de la Comunidad de propietarios Los Cedros, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 21 de marzo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 23.399

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó lo siguiente:

Incluir en el anexo II de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 1988 las siguientes partidas:

—233.342.00, de transportes escolares.

258-116-05 CMI, de asistencia técnica de sistemas, para resolver problemas, tanto de hardware como de software, no cubiertos por contratos de mantenimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado en el plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22).

Zaragoza, 29 de marzo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 23.400

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó lo siguiente:

Primero. — Incluir en el anexo 2 de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 1988 las partidas siguientes:

—233.145-03 TRF: Reglamentación del tránsito.

—233.858-00 TRF: Promoción y uso del transporte colectivo.

—259-145-00 TRF: Nueva edición de planos de la ciudad.

—259.145-02 TRF: Congreso de transporte urbano.

—256.112.40 SIN: Adquisición de carburantes y lubricantes.

—261.144.10 POL: Conservación de vehículos de la Policía local.

—258.640.03 URB: Gerencia de Urbanismo. Mantenimiento y material de la unidad reprográfica.

Segundo. — Modificar en el anexo 2 de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 1988 el epígrafe correspondiente a la partida denominada "red de talleres ocupacionales", que figura con el núm. 259.750-00, debiendo quedar de la siguiente forma:

—259.750-04 JUV: Red de talleres ocupacionales.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado en el plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22).

Zaragoza, 29 de marzo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 23.493

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1987, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de adecuación del alumbrado en el sector de la calle Santa Teresa, situadas entre las calles Luis Vives, Manuel Lasala, Alférez Provisional y paseo de Fernando el Católico.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 4 de febrero de 1988, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 25 de marzo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 23.404

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2 por transferencia de partidas dentro del propio presupuesto municipal vigente, con arreglo al detalle que consta en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

- A) Créditos que se habilitan, 29.060.000.
Suman aumentos, 29.060.000 pesetas.
B) Créditos que se disponen, 29.060.000.
Suman disminuciones, 29.060.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado en el plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22).

Zaragoza, 29 de marzo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 23.402

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó aprobar la modificación de los programas plurianuales de inversiones para 1986, 1987 y 1988, quedando, una vez integradas dichas modificaciones, en la forma que se refleja en la documentación obrante en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado en el plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22).

Zaragoza, 29 de marzo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 23.494

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1987, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de las Fuentes.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 4 de febrero de 1988, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 25 de marzo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 22.388

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo, acordó aprobar provisionalmente la lista de acogidos al padrón de la beneficencia municipal, correspondiente al año 1987.

La meritada lista se halla expuesta al público en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de que durante un plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por quien se considere perjudicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Oferta de empleo público de 1988

Núm. 25.197

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 17 de marzo próximo pasado, aprobó la siguiente oferta de empleo público, correspondiente al ejercicio de 1988:

A) Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación	
C	Escala de Administración general	1	Administrativo	
D		7	Auxiliares	
A	Escala de Administración especial a) Técnicos superiores:	1	Ingeniero de caminos	
A		1	Sociólogo	
A		1	Microbiólogo	
A		2	Técnicos superiores informática	
A		1	Arquitecto	
A		1	Economista	
B		b) Técnicos medios:	1	Aparejador o arquitecto técnico
B			3	Técnicos medios informática
B			1	Escala de gestión
C		c) Técnicos auxiliares:	2	Operadores
C			2	Delineantes
A		Policía Local	5	Oficiales
C			3	Sargentos
D	14		Cabos	
D	30		Guardias	

B) Personal laboral

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Número de vacantes
Diplomado universitario	Técnico medio Delegación de Juventud	3
Bachiller superior, BUP, FP-2 o equivalente	Técnico auxiliar Delegación de Juventud	14
Estudios de danza	Profesor de danza	3
Bachiller elemental, FP-1 o equivalente	Guía cultural	1
Estudios de música	Profesor Escuela Municipal de Música	1
Bachiller elemental, FP-1 o equivalente	Auxiliar Escuela Municipal de Música	1
Bachiller elemental, FP-1 o equivalente	Monitor Escuela Jardinería Diferenciada	1
Bachiller superior, BUP, FP-2 o equivalente	Técnico auxiliar Fomento de Empleo	2
Certificado de estudios primarios	Oficial 1.º impresor	2
Bachiller superior, BUP, FP-2 o equivalente	Técnico auxiliar actividades infantiles	2
Bachiller superior, BUP, FP-2 o equivalente	Educadores	7
Bachiller superior, BUP, FP-2 o equivalente	Técnico auxiliar Dirección Sanidad y Acción Social	1
Bachiller superior, BUP, FP-2 o equivalente	Técnico auxiliar Minorías Etnicas	1
Bachiller superior, BUP, FP-2 o equivalente	Técnico auxiliar Talleres Promoción de la Mujer	1
Licenciado en Medicina	Médico (toxicomanías)	1
Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología	Psicólogo	1
Diplomado en Trabajo Social	Asistente social	1
Bachiller elemental, FP-1 o equivalente	Auxiliar Dirección Sanidad y Acción Social	1
Certificado de estudios primarios	Vigilante instalaciones alumbrado	2
Certificado de estudios primarios y carnet de conducir B-2	Oficial conductor 2.º	1
Certificado de estudios primarios	Oficial 2.º alumbrado	1
Certificado de estudios primarios	Oficial carpintero 2.º	1
Certificado de estudios primarios	Oficial cantero 2.º	1
Certificado de estudios primarios	Oficial pintor 2.º	1
Certificado de estudios primarios	Oficial albañil 1.º	2
Certificado de estudios primarios y carnet de conducir B-2	Oficial conductor 2.º	2
Certificado de estudios primarios y carnet de conducir B-2	Maestro conductor	1
Certificado de estudios primarios	Tractorista	1
Certificado de estudios primarios	Oficial herrero 1.º	1
Certificado de estudios primarios	Ayudante jardinero	7
Certificado de estudios primarios	Ayudante mecánico	1
Certificado de estudios primarios	Oficial jardinero 1.º	1
Certificado de estudios primarios	Encargado	1
Certificado de estudios primarios	Oficial 2.º montes	1
Certificado de estudios primarios y carnet de conducir B-2	Oficial conductor 2.º (Gerencia de Urbanismo)	1
Certificado de estudios primarios	Oficial inspector obras 2.º	1
Certificado de estudios primarios	Oficial fontanero 1.º	1
Certificado de estudios primarios	Oficial BAC 2.º	1
Licenciado universitario	Director Academia Policía Local	1
<i>Fijos discontinuos</i>		
Socorrista acuático, título expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo	Socorrista	2
Certificado de estudios primarios	Operarios mantenimiento	3
Estudios de danza	Profesor auxiliar Escuela Municipal de Danza	4
Estudios de jardinería	Profesor Escuela de Jardinería Diferenciada	3
Estudios de música	Profesor Escuela Municipal de Música	1
Estudios de teatro	Profesor auxiliar Escuela Municipal de Teatro	1
<i>Contrataciones temporales</i>		
Bachiller elemental, FP-1 o equivalente	Auxiliares	4

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 6 de abril de 1988. — El alcalde.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Núm. 25.268

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 267 de 1988, promovido por Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, contra los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza: De 21 de enero de 1988, acuerdo plenario del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se declaraba válido y se adjudicaba el concurso convocado para la construcción de nichos en el cementerio de Torrero de Zaragoza, recurrido en reposición, y de 11 de febrero de 1988 y desestimación presunta por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de marzo de 1988. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente.

Núm. 25.269

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 265 de 1988, promovido por Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, contra acuerdo de

la Diputación General de Aragón, orden del Departamento de Presidencia de 15 de diciembre de 1987, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en varios departamentos de la demandada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de marzo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.245

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 281 de 1988, promovido por Papelera del Angel, S. A., contra los siguientes acuerdos de la Confederación Hidrográfica del Ebro: De 30 de abril de 1987 recaído en expediente sancionador sobre vertido de aguas al Ebro, residuales de la fábrica de papel de Gallur, y de 28 de enero de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.249

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 303 de 1988, promovido por doña María-Pilar Gracia Esteban, contra los siguientes acuerdos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: De la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 15 de octubre de 1987, que ratificó el acta de liquidación 1.163 de 1987 y las asociadas 1.162, 1.164 y 1.165; de la misma Dirección, en acta de infracción en expediente 614, de 30 de octubre de 1987, y de la Dirección General de Trabajo desestimando el recurso de alzada, de forma expresa la primera y tácita la segunda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de abril de 1988. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.250

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 285 de 1988, promovido por don Antonio Serón Usón, contra los siguientes acuerdos del Ministerio de Trabajo: De la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 7 de julio de 1987, que aprobó el acta de infracción núm. 737 de 1987, y de la Dirección General de Servicios, de 27 de enero de 1988, que desestimó el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de abril de 1988. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.251

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 284 de 1988, promovido por Purusal, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 19 de noviembre de 1987, que aprobó acta de liquidación número 1.818 de 1986, y contra acuerdo de la Dirección General (Dirección de Servicios) de 19 de febrero de 1988, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 24.157

La compañía Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., ha solicitado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro transferencia a su favor de un aprovechamiento de aguas públicas del río Jalón, de un caudal de 2,50 metros cúbicos por segundo, con destino a usos industriales, situado en el término municipal de Morés (Zaragoza), inscrito en el Registro general con el número 26.958. Tiene solicitada también autorización para la rehabilitación del referido aprovechamiento, incluyendo la ampliación del caudal a utilizar hasta un total de 15 metros cúbicos por segundo, a fin de producir energía hidroeléctrica en una central de nueva planta.

A tal fin aporta el denominado proyecto de rehabilitación de la Central Hidroeléctrica de Morés, en el término municipal de Morés, provincia de Zaragoza, suscrito en Zaragoza y abril de 1986 por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jaime Espinós Solís, en el que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras proyectadas, en síntesis, en:

Reparación del cuerpo del azud existente y refuerzo del pie del mismo, aguas abajo, con escollera.

Reparación de la toma antigua, sustituyendo las compuertas por otras de nueva construcción, y acondicionamiento de su desagüe.

Limpieza del canal de derivación, con reparación de las partes deterioradas y enlucido general de toda la fábrica vista.

Remodelación de la cámara de carga existente, comprendiendo: sustitución de su compuerta de desagüe, instalación de nuevas rejas con dispositivo de limpieza automático, ampliación del aliviadero y limpieza y reparación general de toda la obra subsistente.

Demolición de los edificios de la antigua central y construcción de un nuevo edificio de central de nueva planta, sobre el emplazamiento antiguo, con unas dimensiones en planta de 15 x 7,30 metros, exteriores.

Limpieza y acondicionamiento del canal de desagüe.

Unas ataguías de accionamiento manual, situadas en la toma de la central; un puente-grúa para el servicio de la central, y una compuerta de seguridad, automática, dispuesta en la salida del tubo de aspiración, completan las obras e instalaciones proyectadas.

El esquema del aprovechamiento es fluyente, no variando respecto del anterior. El salto bruto aprovechado es de 4,116 metros y el salto neto de 3,80 metros.

En cuanto a la maquinaria se proyecta la instalación de una turbina "Kaplán", de eje horizontal, de 486,5 kW de potencia, acoplada mediante multiplicador a un alternador asíncrono trifásico, de 500 kW de potencia instalada y tensión de generación de 6000 V. Transformador de 625 kVA de potencia y relación de transformación de 6/15 kV.

El emplazamiento de las obras e instalaciones referidos se sitúa en la margen derecha del río Jalón, en un paraje enfrente del kilómetro 264 del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a unos 800 metros de Morés por la carretera de Morés a Purroy.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, 50006-Zaragoza) o ante el Ayuntamiento de Morés (Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Morés. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 4 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 24.158

La compañía Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., ha solicitado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro autorización para la rehabilitación de un aprovechamiento de aguas públicas del río Jalón, de un caudal de 5,870 metros cúbicos por segundo, con destino a usos industriales, situado en el barrio de Huérmeda, del término municipal de Calatayud (Zaragoza), inscrito en el Registro general con el núm. 26.982. La rehabilitación incluye la ampliación del caudal a utilizar hasta un total de 15 metros cúbicos por segundo, a fin de producir energía hidroeléctrica en una central de nueva planta.

A tal fin aporta el denominado proyecto de rehabilitación de la Central Hidroeléctrica de Huérmeda, en el término municipal de Calatayud, provincia de Zaragoza, suscrito en Zaragoza y abril de 1986 por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jaime Espinós Solís, en el que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis, en:

Dragado del cauce del río, aguas arriba del azud de derivación existente, eliminando parcialmente un islote formado por acarreo.

Formación de canal de entrada a la cámara de carga, efectuando el revestimiento de la margen derecha del río y dragado del fondo del río hacia la cámara de carga.

Reparación del cuerpo del azud.

Limpieza de la cámara de carga, con extracción de acarreo acumulados, y acondicionamiento de la obra de fábrica. Sustitución de las antiguas compuertas de toma y del desarenador. Reparación de la reja de protección e instalación de limpiarrejas automático.

Formación de un recinto de toma, adosado a la cámara de carga.

Demolición de los edificios de la antigua central y construcción de un nuevo edificio de central de nueva planta, rectangular, sobre el emplazamiento antiguo, con unas dimensiones en planta de 15 x 7,30 metros, exteriores.

Limpieza y acondicionamiento del canal de desagüe.

Unas ataguías de accionamiento manual, situadas entre la cámara de carga y el recinto de toma; un puente-grúa para el servicio de la central, y una compuerta de seguridad, automática, dispuesta en la salida del tubo de aspiración, completan las obras e instalaciones proyectadas.

El esquema del aprovechamiento es fluyente, no variando respecto del anterior. El salto bruto aprovechado es de 3,848 metros y el salto neto de 3,32 metros.

En cuanto a la maquinaria se proyecta la instalación de una turbina "Kaplán", de eje horizontal, de 425 kW de potencia, acoplada mediante multiplicador a un alternador asíncrono trifásico, de 500 kW de potencia instalada y tensión de generación de 6000 V. Transformador de 625 kVA de potencia y relación de transformación de 6/15 kV.

El emplazamiento de las obras e instalaciones referidos se sitúa en la margen derecha del río Jalón, a cuatro kilómetros aproximadamente aguas abajo de Calatayud, en el barrio de Huérmeda.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, 50006-Zaragoza) o ante el Ayuntamiento de Calatayud

(Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Calatayud. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 4 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 27.202

Don Damián Gracia Berges ha solicitado autorización para construir una mota de defensa en la margen derecha del río Ebro como protección en avenidas de una finca sita en paraje "El Mojón", correspondiente a la parcela número 138 del polígono 2 del término municipal de El Burgo de Ebro.

La pretendida defensa tiene unos 500 metros de longitud y el terraplén previsto una sección trapezoidal de 3 y 4 metros de bases, con 2,50 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 28.070

Aridos La Cartuja, S. A., con domicilio en calle Montearagón, 5, de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 400 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: La Cartuja Baja (Zaragoza).

Paraje o lugar: "Soto de la Purísima".

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis adjuntos presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 5 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 14.341

La Sociedad Cooperativa Cerealista Virgen de Sancho Abarca, de responsabilidad limitada, con domicilio social en Tauste (Zaragoza), tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29 de 1972, de 22 de julio, de agrupaciones de productores agrarios, para el grupo de "cereales", con ámbito en Tauste, Pradilla de Ebro y Castejón de Valdejasa.

Este Servicio Provincial anuncia que todos los interesados podrán examinar el expediente y el informe realizado sobre el mismo por la Cámara Agraria Provincial en sus locales, situados en la calle Vázquez de Mella, número 8, cuarta planta, de Zaragoza, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio y dentro del horario establecido de 8.30 a 14.30 horas. Durante este período, cualquiera que se considere afectado podrá realizar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Zaragoza, 23 de febrero de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Angel España Saz.

Núm. 13.348

La Sociedad Cooperativa del Campo "Nuestra Señora del Rosario", con domicilio social en Biota (Zaragoza), tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29 de 1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productos Agrarios, para el grupo "cereales", con ámbito en Biota.

Este Servicio Provincial anuncia que todos los interesados podrán examinar el expediente y el informe realizado sobre el mismo por la Cámara

Agraria Provincial en sus locales, situados en calle Vázquez de Mella, 8, cuarta planta, Zaragoza, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio y dentro del horario establecido, de 8.30 a 14.30 horas. Durante este período, cualquiera que se considere afectado podrá realizar, por escrito, cuantas alegaciones considere oportunas.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Angel España.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 23.459

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de distribución y medida, cuatro estaciones transformadoras de 2 x 630, 800 y 160 kVA, y sus líneas de alimentación en el término municipal de Chiprana (AT 177-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Chiprana Industrial Agrícola, S. A., para instalar un centro de distribución y medida, tres estaciones transformadoras de tipo interior y una estación transformadora de intemperie, y sus líneas aéreas, situadas en la finca "Dehesa Baños", del término municipal de Chiprana, destinadas a suministrar energía eléctrica a los equipos de bombeo y servicios generales de la finca, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Antonio Casafranca Sada, en Zaragoza y marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 29.665.966 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Centro de distribución y medida:

Celda 1: Seccionador tripolar para 30 kV y 400 A, interruptor general automático p. v. a. para 400 A y 400 MVA.

Celda 2: Con el equipo de medida en alta tensión.

Celda 3: De reserva.

Estaciones transformadoras de tipo interior:

ET núms. 1, 2 y 3. — Montadas en casetas de obra de fábrica, de planta rectangular y altura suficiente para la entrada-salida de líneas, con autoválvulas en el exterior, seccionador tripolar, interruptor-seccionador tripolar con fusibles de APR y transformador de potencia de 315 kVA para la ET núm. 2, de 800 kVA para la ET núm. 3 y dos transformadores de 630 kVA cada uno para la ET núm. 1, de 25-0,380-0,220 kV.

Estación transformadora de intemperie:

ET núm. 4. — Montada sobre un apoyo metálico y equipada con un seccionador tripolar, autoválvulas, seccionadores portafusibles de expulsión XS y un transformador de 160 kVA de potencia, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometidas:

Línea principal de 3.815 metros de longitud, del centro de distribución y medida a ET núm. 1, formada por tres conductores LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Del apoyo núm. 11 de la línea principal derivación a la ET núm. 3, de 1.118 metros de longitud.

Del apoyo núm. 33 derivación a la ET núm. 2, de 544 metros de longitud.

Del apoyo núm. 2 derivación a la ET núm. 4, de 32 metros de longitud.

Zaragoza, 29 de marzo de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 23.461

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ampliación de la SET ensanche y legalización de ampliaciones anteriores, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 61-88.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, a la altura del punto kilométrico 3,925 de la carretera Zaragoza-Valencia.

Potencia y tensiones: 162 mVA, de 132-45-10 kV.

Finalidad de la instalación: Ampliar, en una posición de línea a 45 kV, dos posiciones en 10 kV para batería de condensadores, y dos baterías de condensadores, y legalizar las ampliaciones anteriores.

Presupuesto: 431.682.947 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 29 de marzo de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 25.248

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 268-87.

Tensión: 15 kV.

Origen: Último apoyo de la línea aérea existente.

Término: ET núm. 2 cooperativa, de Fuendejalón.

Longitud: 60 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuendejalón.

Finalidad de la instalación: Convertir en subterráneo el último tramo de la línea aérea existente, liberando de la servidumbre de paso a terrenos edificables.

Presupuesto: 1.352.679 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 29 de marzo de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 25.249

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 36-88.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea Torre Medina-Cuartel de Artillería.

Término: Apoyo núm. 7 de derivación a la ET de HORMIFASA.

Longitud: 916 metros.

Recorrido: Barrio de Garrapinillos, del término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET de HORMIFASA.

Presupuesto: 2.411.153 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 5 de abril de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 25.251

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 275-87.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea de circunvalación de La Almunia de Doña Godina.

Término: ET instituto.

Longitud: 146 metros.

Recorrido: Camino de Carra la Hilera, del término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET denominada instituto.

Presupuesto: 1.780.361 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 5 de abril de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 25.252

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 276-87.

Emplazamiento: La Almunia de Doña Godina, en terrenos del Centro Polivalente.

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Expediente AT 275-86.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.396.655 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 5 de abril de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 29.203

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 161 de 1988, instados por Manuel Vallejo Castellón, contra Segur Ibérica, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 8 de junio próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Segur Ibérica, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 13 de abril de 1988. — El secretario.

SECCION SEXTA

BOQUIÑENI

Núm. 29.671

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas que a continuación se relacionan, referidas al ejercicio de 1987:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuentas de administración del patrimonio.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante el plazo de exposición pública de quince días y los ocho siguientes podrán los interesados formular por escrito y en la Secretaría municipal los reparos u observaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7 de 1985 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Boquiñeni, 18 de abril de 1988. — El alcalde, José-Luis Latorre.

ESCATRÓN**Núm. 29.669**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, que, nivelado en gastos en ingresos, asciende a 110.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Escatrón, 16 de abril de 1988. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

FIGUERUELAS**Núm. 29.221**

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante concurso del bar de las instalaciones deportivas de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación se fija en 80.000 pesetas anuales, que podrá ser mejorado, obligándose el licitador a cumplir todas y cada una de las condiciones fijadas en el pliego.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Figueruelas, 14 de abril de 1988. — El alcalde, Miguel A. Royo.

LA ALMOLDA**Núm. 28.657**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial sobre modificación de tasas y exacciones adoptado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1988, de acuerdo con las Ordenanzas actualmente en vigor (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 25, de 2 de febrero de 1988), queda definitivamente aprobada la referida modificación, cuyo detalle se relaciona a continuación:

Impuesto municipal de circulación

Turismos: De menos de 8 caballos fiscales, 1.050 pesetas; de 8 hasta 12 caballos fiscales, 2.950; de más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 5.825, y de más de 16 caballos fiscales, 7.300 pesetas.

Autobuses: De menos de 21 plazas, 7.300 pesetas; de 21 a 50 plazas, 10.000, y de más de 50 plazas, 12.000 pesetas.

Camiones: De menos de 1.000 kilos de carga útil, 3.450 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 6.800; de más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 9.700, y de más de 9.999 kilos de carga útil, 12.000 pesetas.

Tractores: De más de 25 caballos fiscales, 6.800 pesetas.

Remolques: De más de 2.999 kilos de carga útil, 6.800 pesetas.

Ciclomotores, 260 pesetas.

Motocicletas: Hasta 125 centímetros cúbicos, 390 pesetas; de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 625, y de más de 250 centímetros cúbicos, 1.875 pesetas.

Tasa rodaje y arrastre de vehículos

Bicicletas, 55 pesetas, carros, 55, y remolques, 105 pesetas.

Tasa sobre licencias urbanísticas y obras en general

Derechos de inspección, 1.000 pesetas.

Tasa: Hasta 500.000 pesetas de presupuesto, 0,50 %, y de 500.001 pesetas en adelante, 0,25 %.

Tasa por venta ambulante

Por bando, 100 pesetas, y por plaza, puesto y día, 200 pesetas.

Tasa por pastos comunales

Importe total de los pastos, 300.000 pesetas, a dividir por el número de cabezas de ganado lanar o cabrío.

Tasa por pesadas en báscula municipal

Hasta 10.000 kilos, 50 pesetas; de 10.001 a 15.000 kilos, 100; de 15.001 kilos en adelante, 150, y horas intempestivas, a juicio del pesador, máximo, 600 pesetas.

Tasa por parcelas y agregados comunales

Por lote de parcelas, 2.500 pesetas, y por agregados, por hectárea, 1.300 pesetas.

Tasa por suministro de agua

Viviendas familiares y establecimientos con saneamiento. — Agua, por metro cúbico, 27 pesetas, y saneamiento, por metro cúbico de agua consumido, 16 pesetas. (Total, 43 pesetas.)

Granjas, garajes, locales, etc., sin saneamiento. — Por metro cúbico de agua, 36 pesetas.

Para todos los abonados. — Por contador contratado, por semestre, 800 pesetas, y derechos enganche nuevas tomas, 27.000 pesetas. (En el precio del metro cúbico de agua no se incluye el 6 % de IVA.)

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

La Almolda, 12 de abril de 1988. — El alcalde, Pedro Bosque.

LA MUELA**Núm. 28.656**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 12.376.760.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 45.945.000.
 3. Intereses, 965.000.
 4. Transferencias corrientes, 10.000.
 6. Inversiones reales, 18.315.940.
 8. Variación de activos financieros, 1.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.387.300.
- Total gastos, 82.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.752.000.
 2. Impuestos indirectos, 2.625.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 34.000.000.
 4. Transferencias corrientes, 7.600.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 5.294.000.
 7. Transferencias de capital, 13.615.000.
 8. Variación de activos financieros, 1.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 8.114.000.
- Total ingresos, 82.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Muela, 13 de abril de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 29.673**

Don Jesús-Javier Hernandis Adiego, en nombre y representación de Harshaw Galvanotecnia, S. A., y Comercial Sear, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la comercialización de productos de galvanotecnia y talleres industriales, con emplazamiento en polígono Royales Altos, CN-II (frente al kilómetro 3,34).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 14 de abril de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 29.674**

Don Julio Palacio Sirera ha solicitado licencia para la instalación de un taller de matricería, con emplazamiento en calle Ermita, 24, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 15 de abril de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LECIÑENA

Núm. 30.084

Por los plazos reglamentarios y a efectos de oír las posibles reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos referidos al ejercicio de 1987:

- Cuenta general del presupuesto.
 - Cuenta de administración del patrimonio.
- Leciñena, 18 de abril de 1988. — El alcalde.

MORATA DE JALON**Oferta de empleo público**

Núm. 29.219

En virtud de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, aplicable a todas las Administraciones públicas, esta Corporación aprueba, en sesión ordinaria del 14 de abril de 1988, la oferta de empleo público para la provisión de plazas vacantes que habrá de tener lugar en el ejercicio de 1988 y que se regirá por las normas siguientes:

a) Podrán tomar parte en las pruebas de selección quienes acrediten estar en posesión de las titularidades exigidas para el ingreso en las escalas, clases y categorías de funcionarios cuyas vacantes se convocan, a tenor y de conformidad con los grupos que se señalan en el artículo 25 de la Ley 30 de 1984, sobre medidas para la reforma pública.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los sistemas que se indican, garantizándose los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

c) No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por el solicitante por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

d) Esta oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

e) Las plazas vacantes que son objeto de esta oferta de empleo, y que suponen el desempeño de los puestos de trabajo que se especifican, tienen las características siguientes:

Denominación de la plaza: Auxiliar.

Grupo: D.

Escala: Administración general. Subescala: Auxiliares.

Número de plazas: Una.

Índice de proporcionalidad: 4.

Requisitos necesarios: Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Sistema de selección: Oposición.

Morata de Jalón, 15 de abril de 1988. — El alcalde.

MOYUELA

Núm. 29.672

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, que, nivelado en gastos e ingresos, asciende a 11.312.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Moyuela, 12 de abril de 1988. — El alcalde, Santos Pina.

PINA DE EBRO

Núm. 29.220

Habiéndose transcrito error numérico en el anuncio número 18.714 de este Ayuntamiento, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 71, de fecha 28 de marzo del año en curso, se rectifica dicha publicación, que quedará redactada en la siguiente forma:

«Aprobado inicialmente por la Corporación municipal de Pina de Ebro, con fecha 15 de octubre de 1987, el expediente de suplementos de crédito número 2 dentro del presupuesto general de gastos del ejercicio económico de 1987, y considerándose el mismo definitivamente aprobado por haber transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición al público sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones de ningún género, se expone nuevamente resumido, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 450-3, en relación con el 446-3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Resumen del expediente

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
- 1.º Asistencia médico-farmacéutica y pensiones, 8.200.
 - 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.796.200.
 - 4.º Transferencias corrientes, 514.000.
 - 6.º Inversiones reales, 4.177.418.
- Total aumentos, 8.495.818 pesetas.

B) 1. Deducciones:

- 1.º Remuneraciones del personal, 3.844.353.
 - 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 829.289.
 - 4.º Transferencias corrientes, 114.000.
 - 8.º Variación de activos financieros, 300.000.
 - 9.º Variación de pasivos financieros, 200.000.
2. Mayores ingresos del presupuesto:
- 2.º Impuesto sobre circulación de vehículos, 208.176.
 - 9.º Variación de pasivos financieros, 3.000.000.

Total deducciones, 8.495.818 pesetas.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en aplicación de la normativa vigente.»

Pina de Ebro, 15 de abril de 1988. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

POMER

Núm. 29.676

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público los documentos que se detallan a continuación, referidos a 1987, al objeto de que puedan ser examinados por las personas interesadas y reclamar si a ello hubiera lugar:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta general de administración del patrimonio.

—Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Pomer, 16 de abril de 1988. — El alcalde, Millán Martínez Modrego.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 29.215

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se hallan expuestas las bases que regirán el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples por el plazo de seis meses, en régimen de derecho laboral, siendo el plazo para presentar solicitudes de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Pradilla de Ebro, 15 de abril de 1988. — El alcalde.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 29.670

Este Ayuntamiento ha elevado a definitiva la aprobación de la plantilla de personal al servicio de la Corporación para el presente ejercicio económico. Dicha plantilla, que se ha aprobado conjuntamente y a través del presupuesto para 1988, comprende los siguientes puestos de trabajo:

Funcionarios con habilitación nacional:

—Subescala de Secretaría-Intervención. Número de plazas, 1; grupo retributivo, B.

Funcionarios de carrera:

—Escala de Administración general, subescala administrativa. Número de plazas, 2. Grupo C.

—Escala de Administración especial, subescala personal de oficios. Número de plazas, 3. Grupo E.

Personal laboral:

—Un asistente social. Titulación exigida, diplomado universitario. Modalidad del contrato, prácticas.

—Un profesor de adultos. Titulación exigida, diplomado en EGB. Modalidad del contrato, tiempo parcial.

Lo que se hace público, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 127 y 446.5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" núm. 96, de 22 de abril y siguiente).

Sos del Rey Católico, 18 de abril de 1988. — El alcalde en funciones, Ignacio Machín Alegre.

TAUSTE

Núm. 29.668

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de abril de 1988, acordó aprobar inicialmente el proyecto de electrificación para la elevación de agua del río Arba de Biel y depósito operativo para la puesta en riego de las parcelas números 29 a 80 del sector XVI del Plan coordinado de la zona regable de Bardenas II, término municipal de Tauste (Zaragoza), cuyo proyecto técnico y demás documentos que integran el expediente quedan expuestos al público en esta Casa Consistorial por quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el supuesto de que no se formulen alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva por disposición del propio acuerdo corporativo.

Tauste, 16 de abril de 1988. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 29.677

Don Pablo Murillo Grado, en representación de Serespal, S. C., ha solicitado licencia de apertura de una industria dedicada a limpieza de alfombras y tapicería, con emplazamiento en El Campillo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 15 de abril de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1 Núm. 28.707

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo número 579 de 1987, promovido por Banco Pastor, S. A., representado por el procurador señor Juste, contra herederos desconocidos de Aureliano Pellicer Peña y otros, con fecha 12 de abril de 1988 se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

«Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Pastor, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Juan Peña Magallón, Isabel López Santacana, Angeles García García y herederos desconocidos de Aureliano Pellicer Peña, para el pago a dicha parte ejecutante de 519.781 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 28.702

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía núm. 782 de 1986-B, a instancia de don José-Luis Hidalgo Nieto, representado por el procurador señor Isiegas, y siendo demandado don Domingo Izquierdo Gracia, con domicilio en Zaragoza (calle Navas de Tolosa, núms. 1 y 3, séptimo A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso-vivienda sito en término municipal de Zaragoza, en la calle Navas de Tolosa, núms. 1 y 3, séptimo A, en la octava planta alzada, que tiene una superficie de 50,29 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,40 % en el inmueble de que forma parte. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad como finca registral número 9.937, al tomo 906, folio 247 (actualmente finca núm. 6.673, tomo 2.336, folio 173). Valorado en 1.500.000 pesetas.

Se advierte:

- 1.^o Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
 - 2.^o Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
 - 3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 28.715

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria bajo el número 281 de 1988, del comerciante individual don Félix Vela Alcalde, mayor de edad, vecino de Zaragoza (paseo de Sagasta, 18, segundo), en los cuales y con fecha 11 de abril del presente año se ha dictado auto declaratorio de la quiebra, que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, declara en quiebra al comerciante individual don Félix Vela Alcalde, que gira bajo el nombre de Comercial Vela, y con domicilio de su establecimiento mercantil en calle San Juan de la Peña, núm. 182, e individual en paseo de Sagasta, núm. 18, segundo, el cual queda inhabilitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes, y al que se notificará en legal forma esta resolución. Se retrotraen los efectos de esta declaración al día 20 de mayo de 1987, por ahora, y sin perjuicio de terceros. Se nombra comisario de esta quiebra a don Juan-Antonio Lardiés Munguía, mayor de edad, vecino de Zaragoza, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar en legal forma el cargo que se le confiere. Se nombra depositario de los bienes que en su momento sean ocupados al quebrado a don Juan-José López García, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Santa Isabel, 14), a quien, asimismo, se le hará saber por medio de oficio, para que comparezca a aceptar y jurar el cargo que se le confiere.

Procedase por los señores comisario, depositario y agente judicial, asistidos del señor secretario u oficial habilitado que lo sustituya, a la ocupación de los bienes y pertenencias del quebrado, libros de contabilidad, papeles y documentos de giro, con las formalidades que previene el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, con formación de los oportunos inventarios y entrega de muebles, en su caso, al depositario hasta que se proceda al nombramiento del síndico.

Se decreta el arresto domiciliario del quebrado por el tiempo indispensable para asegurar la finalidad del proceso, haciéndoselo saber con los apercibimientos legales.

Publíquese la parte dispositiva de este auto, por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de comisario, depositario y su aceptación, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden alguna cantidad al mismo para que la entreguen al depositario, con apercibimiento de que en otro caso no se reputará pago legítimo.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose a los señores administrador de Correos y jefe de Telégrafos para su remesa al Juzgado. Anótese la declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta capital, en el que se hará constar la incapacidad declarada del quebrado, y asimismo, en el Registro de la Propiedad, a los efectos procedentes, con referencia a los inmuebles que puedan hallarse inscritos a nombre de don Félix Vela Alcalde, librándose mandamientos por duplicado. Hágase saber al señor comisario de la quiebra que dentro del término del tercer día, siguiente a la ocupación de pertenencias, libros y papeles, forme y presente, en virtud de lo que de los mismos resulte, el estado y vista de acreedores a los efectos de convocatoria de Junta general para el nombramiento de síndico, y luego sea firme esta resolución, requiérase al quebrado para que en término de diez días presente balance general de su negocio. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, en este Juzgado o en cualquier otro de la misma jurisdicción, o Magistraturas de Trabajo, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose a todos los Juzgados y Magistraturas de Trabajo de esta capital, participando la iniciación de estas actuaciones para su correspondiente anotación e interesando comuniquen a este Juzgado los procedimientos que se hallaren en trámite contra el quebrado para remisión de testimonio de esta resolución y proceder de conformidad con lo previsto en el artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dedúzcase testimonio literal de esta resolución, con el que se encabezará, dando cuenta, la pieza segunda del procedimiento.

Librense los despachos necesarios para cumplimiento de lo acordado y notifíquese esta resolución al ministerio fiscal por medio de oficio y remesa de copia.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.^o
Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 28.710

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 326 de 1987-B, a instancia de Freixenet, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandada Acín, S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, 3,

de Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador con tres pantallas, marca "Tisa"; tasado en 100.000 pesetas.

2. Un equipo de música, marca "Radiola", tasado en 20.000 pesetas.

3. Dos televisores "Radiola", uno de 26 pulgadas y otro de 14 pulgadas; tasados en 65.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Westinghouse", mod. "White"; tasado en 20.000 pesetas.

5. Una lavadora "Westinghouse"; tasada en 25.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Canon", mod. AP-210; tasada en 30.000 pesetas.

7. Treinta estanterías metálicas, de tres pisos; tasadas en 30.000 pesetas.

8. Doce botellas de coñac "Lepanto"; tasadas en 6.000 pesetas.

9. Doce botellas de coñac "Carlos I"; tasadas en 6.000 pesetas.

10. Doce botellas de coñac "Napoleón"; tasadas en 8.000 pesetas.

11. Doce botellas de whisky "Ballantines"; tasadas en 8.400 pesetas.

12. Doce botellas de "Riscal"; tasadas en 8.400 pesetas.

13. Doce botellas de "San Asensio"; tasadas en 8.400 pesetas.

14. Sesenta botellas de "Castillo de Olite"; tasadas en 18.000 pesetas.

15. Treinta y seis botellas de "Bach Rosado-36"; tasadas en 20.000 pesetas.

16. Una impresora marca "Tisa", modelo ZES-024-16708; tasada en 25.000 pesetas.

17. Una instalación en oficinas de aparatos de calefacción y aire acondicionado; tasada en 100.000 pesetas.

18. Una mesa de despacho fabricada en madera color nogal, con dos cajones, y un sillón giratorio, con ruedas, tapizado en piel negra; tasados en 30.000 pesetas.

19. Tres muebles bajos, a juego con la mesa, y un mueble-librería, también a juego; tasados en 75.000 pesetas.

Total, 602.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.176

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de separación conyugal número 386 de 1987-B, instados por Luisa-Francisca de la Cruz Gómez, representada en turno de oficio por la procuradora señora Maisterra Polo, contra José-Francisco Villalba Embid, y por medio del presente se emplaza al demandado citado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a José-Francisco Villalba Embid, expido el presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.180

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación al núm. 138 de 1988-B, instados por María-Victoria Torralba Guallar, representada en turno de oficio por el procurador señor Viñuales, contra José-Manuel Alda Morell, que se halla en ignorado paradero, y por medio del presente se le emplaza a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que de no

comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado obra, a su disposición, la copia de la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, se extiende el presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 27.224

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita solicitud de adopción de los menores José-Manuel López Cabanas, Silvia López Cabanas y María-Gracia Cabanas Cabanillas, con el número 112 de 1988-A, en cuyos autos he acordado la publicación del presente, por el que se llama al padre de dichos menores don Manuel-Santos López Mateo, nacido el 22 de julio de 1948 en Riela (Zaragoza), hijo de José y Joaquina, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercera planta), al objeto de prestar su asentimiento a la adopción solicitada, en su caso.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 30.052

Don Antonio-Eloy López Millán, accidental magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita dimanante de autos de separación núm. 130 de 1988-A, a instancia de María del Carmen Alvarez Martín, representada por el procurador de los Tribunales señor Lozano Sanz, contra Felipe Morlas Lahera, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, en cuya pieza ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 19 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Felipe Morlas Lahera, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 30.053

Don Antonio-Eloy López Millán, accidental magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita dimanada de autos núm. 411 de 1987-A sobre menor cuantía en materia de guarda y custodia, tramitados a instancia de María-Teresa Solanas Magén, representada por la procuradora de los Tribunales señora Isiegas Gerner, contra Marcelino Sikale Riquito, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, en cuya pieza he acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Marcelino Sikale Riquito, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.182

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio bajo el número 352 de 1987-B, a instancia de María-Josefa Mayayo López, representada en turno de oficio por el procurador de los Tribunales señor Chárlez, contra Sergio-José Méndez Legaspi, habiéndose dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 352 de 1987-B, a instancia de María-Josefa Mayayo López, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza (avenida de Valencia, número 35, quinto izquierda), representada en turno de oficio por el procurador de los Tribunales señor Chárlez y asistida por el letrado señor Pérez Real, contra Sergio-José Méndez Legaspi, mayor de edad, casado, y actualmente en ignorado paradero, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de una hija menor, deduciéndose de lo actuado el siguiente

Fallo: Que desestimando la solicitud formulada por el procurador de los Tribunales señor Chárlez, en nombre y representación de María-Josefa

Mayayo López, debo declarar y declaro que no procede decretar la disolución por divorcio del matrimonio de ésta y su esposo, Sergio-José Méndez Legaspi, imponiendo a la actora las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandado mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Sergio-José Méndez Legaspi, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 27.154**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 324 de 1988, seguido a instancia de doña María Sollet Suquet, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca, de la que es propietaria la misma:

Piso tercero derecha, en la sexta planta, y un cuarto de desahogo, con una participación de 4,85 % en el solar y demás cosas comunes. Forma parte de una casa en esta ciudad, en avenida de Calvo Sotelo, donde le corresponde el número 34. Las últimas inscripciones de dominio vigentes practicadas en dicho piso son la 11, 19 y 20 de la finca número 25.778, inscrita a los folios 163 vuelto, 166 vuelto y 168 vuelto del tomo 1.804 del archivo del antiguo Registro I (libro 681 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 9).

Por medio del presente se cita a la última titular registral doña María Luisa Agüteras Serena, y en su caso a sus herederos desconocidos, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la solicitud, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — Ante mí: El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 30.138**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 381 de 1986, a instancia de Comercial DVP, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don Jesús Bona Baquero y don José Bona Cajal, con domicilio en Zaragoza (calle Salvador, núm. 7), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un local en planta baja, a la izquierda entrando, sito en esta ciudad, en calle del Salvador, número 7, cuyos datos registrales son: tomo 2.703, folio 150, finca 62.049 del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — Ante mí, el secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 30.139**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 477 de 1986, a instancia de Azulejos Moncayo, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Compañía Mercantil Golmar, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Clemente, 6 y 8), se ha acordado librar el presente y su

publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local de negocio destinado a oficinas, señalado con el número 3, sito en planta sótano —1 del centro comercial de calle San Clemente núms. 6 y 8, de esta ciudad. Dicho local está constituido por tres fincas registrales inscritas: al tomo 1.103, folio 60, finca 18.383; al tomo 1.103, folio 64, finca 18.385, y al tomo 1.103, folio 68, finca 18.387. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — Ante mí, el secretario.

CASPE**Núm. 29.201**

Doña Araceli Perdices López, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 25 de 1988, instado por don Vicente Sancho Pallarés, representado por el procurador don José Callao Centellas.

La finca es la siguiente:

Urbana sita en Caspe, en calle San Vicente Ferrer, señalada con el número de gobierno 23, y que consta de bajos y tres plantas alzadas, con una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con don Alejo Lorén Albareda, e izquierda entrando y fondo o espalda, con don Pedro Ráfales Lara.

Dicha finca fue adquirida por compra en documento privado el día 22 de diciembre de 1971 a don Francisco Albiac Bret.

Y por resolución de fecha de hoy, dictada en el expediente expresado, he acordado convocar a los colindantes de la finca objeto del expediente y a cuantas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la reanudación del tracto solicitada, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Caspe para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto.

Dado en Caspe a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, Araceli Perdices. — El secretario.

CASPE**Cédula de citación****Núm. 30.668**

Conforme a lo acordado por la señora jueza del juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Caspe y su partido, se cita a doña Nuria Martorell Robles, demandada en autos de divorcio número 10 de 1988, instados contra ella por su esposo, don José-María Viota López, representado por el procurador don Santiago Albiac, a fin de que el próximo día 3 de mayo, a las 12.30 horas, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Caspe a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 30.070**

Don Mauricio Murillo García-Atance, magistrado, juez en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre justicia gratuita bajo el núm. 37 de 1988, promovidos a instancia de Carmen Lahoz Montañés, representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Fernando Cardona Villarreal, para litigar como tal en demanda de divorcio, cuyo demandado tuvo su último domicilio en Ejea, hoy en ignorado paradero, y por resolución de esta fecha se cita al antedicho demandado, a fin de que el día 1 de junio próximo, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar el correspondiente acto de juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer mediante abogado y procura-

dor será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole los consiguientes perjuicios.

Dado en Ejea de los Caballeros a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Mauricio Murillo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9. — BARCELONA Núm. 28.155

Don Julio Aparicio Carreño, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 329 de 1988, sección primera, promovidos por María-Dolores Gasca Palacín, representada por la procuradora doña Carlota Pascuet Soler, por una cuantía de 819.808 pesetas, solicitando la declaración de herederos abintestato Florencio Palacín Sebastián, en cuyo expediente, y por proveído de esta fecha, se acordó expedir el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el que se cita a los demás posibles parientes del causante de igual o mejor grado y que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en caso de no efectuarlo.

Dado en Barcelona a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Aparicio. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — TUDELA Núm. 20.827

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 19 de 1987-2, instados por don Francisco Crespo Manso y otros, contra compañía de seguros Unión Levantina y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Tudela a 4 de noviembre de 1987. — Vistas por mí, Ana María-Pilar Álvarez Rodríguez, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido, las anteriores actuaciones de juicio ordinario de menor cuantía número 19 de 1987-2, instado por don Francisco Crespo Manso, doña Julia Martínez Rico, doña María-Pilar, don Francisco Jesús y doña María-Villar Crespo Martínez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Logroño, representados por el procurador don Pedro-Luis Arregui Salinas y asistidos del Letrado don José Gullón Rodríguez, contra la compañía de seguros Unión Levantina, S. A., con domicilio social en Valencia, representada por el procurador don Miguel Arnedo Jiménez y asistida del letrado señor Frauca; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con domicilio social en Madrid, y don José-Luis Aragón Aragón, mayor de edad y vecino de Tudela, representados por el procurador don Victoriano Huarte Callejas y asistidos del letrado señor Del Olmo, y contra los herederos desconocidos de don José-Manuel Mainz Fanlo y Construcciones Cavero, S. A., estos últimos en legal situación de rebeldía, en los que aparecen y son de aplicación los siguientes...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Pedro-Luis Arregui Salinas, en nombre y representación de don Francisco Crespo Manso, doña Julia Martínez Rico y doña María Pilar, don Francisco-Jesús y doña María-Villar Crespo Martínez, contra la compañía de seguros Unión Levantina, S. A.; el legal representante de Construcciones Cavero, S.A.; los herederos desconocidos de don José Manuel Mainz Fanlo; la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y don José-Luis Aragón Aragón, debo condenar y condeno a los codemandados legal representante de Construcciones Cavero, S. A.; compañía de seguros Unión Levantina, S. A., y desconocidos herederos de don José-Manuel Mainz Fanlo a que abonen, conjunta y solidariamente, a los coactores referidos la suma de 8.117.240 pesetas, así como al pago de las costas causadas, y que debo absolver y absuelvo de las peticiones deducidas en el escrito de demanda a don José-Luis Aragón Aragón y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ana-María-Pilar Álvarez Rodríguez.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Construcciones Cavero, S. A., y desconocidos herederos de don José-Manuel Mainz Fanlo, expido el presente en Tudela a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2 Núm. 30.378

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 746 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ana Sánchez Piquero y a María-Pilar Sánchez Piquero, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 4 de mayo próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto y malos tratos, en calidad de denunciadas, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Citación

Núm. 30.054

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 109 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Javier Gil Bermejo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, escalera derecha, última planta) el día 9 de junio próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.187

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito núm. 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 2.507 de 1987 aparece la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1988. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito núm. 7 de los de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.507 de 1987 sobre ofensas a agentes de la autoridad, seguido entre el ministerio fiscal en representación de la acción pública, como denunciante, los policías locales números 489, 691 y 830, Miguel Muñoz Maestro, Antonio Andrés Pardo y José-Manuel de Pablos González, respectivamente, y como denunciado, Pablo González Miguel, mayor de edad, hijo de Luis y de Josefa, soltero, natural de Zaragoza y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Pablo González Miguel como autor responsable de una falta de ofensa a agentes de la autoridad, tipificada en el artículo 570, número 6, del vigente Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma y una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, represión privada y pago de las costas del juicio. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pablo González Miguel, expido la presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 29.648

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 453 de 1988 seguidos por daños de tráfico, contra Johan Peter Gustav, por el presente se cita a dicho demandado, de ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 24 de mayo próximo, a las 11.15 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM 7

Núm. 26.188

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito núm. 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 3.433 de 1987 aparece la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de abril de 1988. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito núm. 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas núm. 3.433 de 1987, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Fernando-José Muntadas Torres, mayor de edad, natural de Carenas (Zaragoza), hijo de Fernando y de Nieves, casado, vigilante jurado, con domicilio en esta ciudad (calle Cinco de Marzo, número 12), y como denunciado, Dimas González González, mayor de edad, hijo de Dimas y de Presentación, casado, albañil, natural de Zaragoza y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Dimas González González como autor responsable de una falta de hurto, tipificada en el artículo 587-1.º del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cumplir en su propio domicilio, al pago de las costas del juicio y entrega definitiva a su legítimo propietario de los efectos sustraídos. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción decano de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Dimas González González, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 8

Citación **Núm. 30.062**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 691 de 1988, seguidos por lesiones en agresión y daños, contra Marco-Antonio Ginés Milla y otros, por el presente se cita a José-Javier Prada Muela, de ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 16 de mayo próximo, a las 10.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 **Núm. 29.270**

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que dictada y publicada en el juicio de cognición número 35 de 1988 de este Juzgado, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1988. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 35 de 1988, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Cirilo Fernández García (mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Zaragoza, con domicilio en paseo María Agustín, núms. 89 y 91, y con documento nacional de identidad número 17.283.154) y de don José Gálvez Bosqued (mayor de edad, casado, fontanero, vecino de Zaragoza, con domicilio en Poeta Celso Emilio Ferreiro, núm. 26, y con documento nacional de identidad número 17.125.667), ambos representados por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y dirigidos por el letrado don Juan-Manuel Aísa Vallejo, contra don Francisco Soria Montesinos, casado, de ignorado domicilio y paradero, en situación procesal de rebeldía, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Cirilo Fernández García y don José Gálvez Bosqued, en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, con la postulación acreditada, contra don Francisco Soria Montesinos, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicho demandado a que abone a la parte actora la suma de 79.681 pesetas, más el 9 % desde el 26 de enero de 1988, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales, excluyendo tasas judiciales e impuestos, al demandado. Y, por su rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Deposítese esta resolución en la Secretaría e inclúyase en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma para su unión con los autos originales.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Alejo Cuartero Navarro.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Soria Montesinos, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Alejo Cuartero. — P. S. M.: El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación **Núm. 29.650**

Para la celebración de la vista del juicio de faltas núm. 759 de 1988, por lesiones y daños, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las 10.45 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciado y perjudicado, Juan Argente Paya, que tuvo su domicilio en calle Pignatelli, número 2, segundo derecha, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse, sirviendo esta cédula como única citación al mismo.

Zaragoza, dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA **Núm. 30.056**

Doña Ana-María Castiblanque Aramburu, secretaria del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado con el núm. 42 de 1988 sobre imprudencia con resultado de muerte, lesiones y daños, por su señoría, en esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 31 de mayo próximo y hora de las 12.20, en la sala audiencia de este Juzgado, acto para el que se cita en calidad de implicado a José Moreno Peña, actualmente en ignorado paradero, al que comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Ana-María Castiblanque.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA **Núm. 30.057**

Doña Ana-María Castiblanque Aramburu, secretaria del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado con el núm. 408 de 1987, sobre daños en accidente de tráfico, por su señoría, en esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 31 de mayo próximo y hora de las 10.20, en la sala audiencia de este Juzgado, acto para el que se cita en calidad de implicado a Reinhard Kurzhais, actualmente en ignorado paradero, al que comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Ana-María Castiblanque.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA **Núm. 30.058**

Doña Ana-María Castiblanque Aramburu, secretaria del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado con el núm. 401 de 1986 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, por su señoría, en esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 31 de mayo próximo y hora de las 10.10, en la sala audiencia de este Juzgado, acto para el que se cita en calidad de perjudicado a Fernando Cruz Navarro, actualmente en ignorado paradero, al que comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Ana-María Castiblanque.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble	

Depósito legal: Z. número I (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8